CONSOLIDADO FINAL EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 004 –2026

Objeto: Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada.

Dentro del plazo establecido se adelantó el proceso de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, oferta económica, técnica y de experiencia, tal y como se registró en los informes de evaluación por cada uno de los miembros del comité designados para cada aspecto.

Una vez surtido el traslado del informe de evaluación y verificación de oferta económica, técnica y de experiencia, el comité designado procedió a revisar los documentos allegados por el oferente que subsanó atendiendo el orden de elegibilidad conforme a la modalidad de selección del contratista a saber, mínima cuantía, por menor precio, obteniendo como último resultado el siguiente:

OFERENTE	***OFERTA ECONÓMICA***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE***	***ASPECTOS TÉCNICOS***	***CAPACIDAD JURÍDICA***
AUTOS MONGUI S.A.S.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

El comité evaluador en el proceso de verificación de los documentos presentados por el oferente, por medio de los cuales justifica y sustenta su oferta económica, tuvo en cuenta, en primera instancia los criterios señalados por Colombia Compra eficiente respecto a justificar por escrito y en detalle el valor de la oferta, la cual debe ser integra, y que permitiera el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, detallando y desagregando su precio señalando los costos del servicio (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y utilidad. En el mismo sentido, se atendió los aspectos señalados en la circular interna No 005 de 2026, relacionada con los lineamientos para la verificación de la consistencia de las propuestas económicas en los procesos de contratación estatal, así:

1. **Verificación integral de las propuestas económicas y coherencia interna de la propuesta económica:** se realizó la verificación de la oferta económica constatando la correspondencia entre valores, cantidades y unidades de medida y su consistencia con el objeto contractual, a través de la revisión integral de la desagregación de precios presentada en el traslado de la evaluación, con sus respectivos soportes.

2. **Revisión de la viabilidad jurídica y económica de la oferta:** este aspecto se constató con la certificación suscrita por su representante legal y por el revisor fiscal de la sociedad, mediante la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los precios ofertados corresponden a su estructura real de costos y que los mismos se mantendrán durante la ejecución contractual en caso de resultar adjudicatario.

3. **Identificación de precios artificialmente bajos:** una vez aplicada la regla definida por Colombia Compra Eficiente para la identificación de precios artificialmente bajos, se requirió, quien dentro del traslado del informe preliminar como término concedido por la entidad para justificar y sustentar el valor de su oferta, presentó documento en le que expuso de manera detallada la estructura económica que soporta su propuesta, incluyendo

la identificación del **costo del bien o servicio, gastos generales, descuentos de ley, pólizas, imprevistos y utilidad,** permitiendo verificar la composición del valor total ofertado y su correspondencia con la oferta económica presentada dentro del proceso.

4. **Verificación de impuestos, tasas, contribuciones y cargas legales:** la oferta económica determinaba la inclusión de todos los impuestos tasas y contribuciones, el cual se incluyó en el precio techo del formato para tal efecto y demás asociados a los servicios a contratar. En el mismo sentido el oferente en los documentos con los cuales justifica su oferta también señala que: "*en el componente de los descuentos de ley, se incluyen los efectos tributarios aplicables, tales como IVA (cuando haya lugar), retenciones e impuestos, conforme a la normatividad vigente, asegurando que el valor ofertado refleje adecuadamente la carga fiscal.*"

5. **Evaluación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo:** el comité evaluador para este efecto conforme lo señala la circular interna, realizó la consulta en las "listas restrictivas y sistemas de información", sin que se encontrara reportado el representan legal ni la persona jurídica participante,

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adjudicará la invitación No. 004 – 2026 al proponente que acredite la totalidad de los requisitos mínimos y se encuentre en primer orden de elegibilidad en razón de su propuesta económica conforme a los resultados de verificación de cada uno de los aspectos. En consecuencia y conforme al resultado de la verificación de requisitos y evaluación de la oferta presentada por **AUTOS MONGUI S.A.S.**, se recomienda la adjudicación del proceso MC 04 de 2026 a este oferente por resultar ser la oferta más favorable y que cumple por lo dispuesto por la entidad.

Erika L Rojas F

ERIKA LORENA ROJAS FLÓREZ
Profesional Grupo de Gestión Administrativa
Evaluadora – Comité técnico y económico

NICOLÁS ALBERTO HERNÁNDEZ B.
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Capacidad Jurídica.